

Informe del Comisario

A los Señores Accionistas de:

IMPORTADORA JARRIN S. A.

1.- He revisado el Balance General y el Balance de Resultados de **IMPORTADORA JARRIN S.A.** al 31 de diciembre del 2004. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Compañía misma que ha implementado el uso del software Master Business Administrator3_v7_7_a81.4DC. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe basado en la revisión que he efectuado a los estados financieros del año 2004.

2.- Mi revisión la efectué mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías con la Resolución que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías" Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **IMPORTADORA JARRIN S. A.**, y/o sus Administradores, en relación a:

El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Si la correspondencia, de los libros de actas de la Junta General y del Directorio, libro talonario de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.



Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.

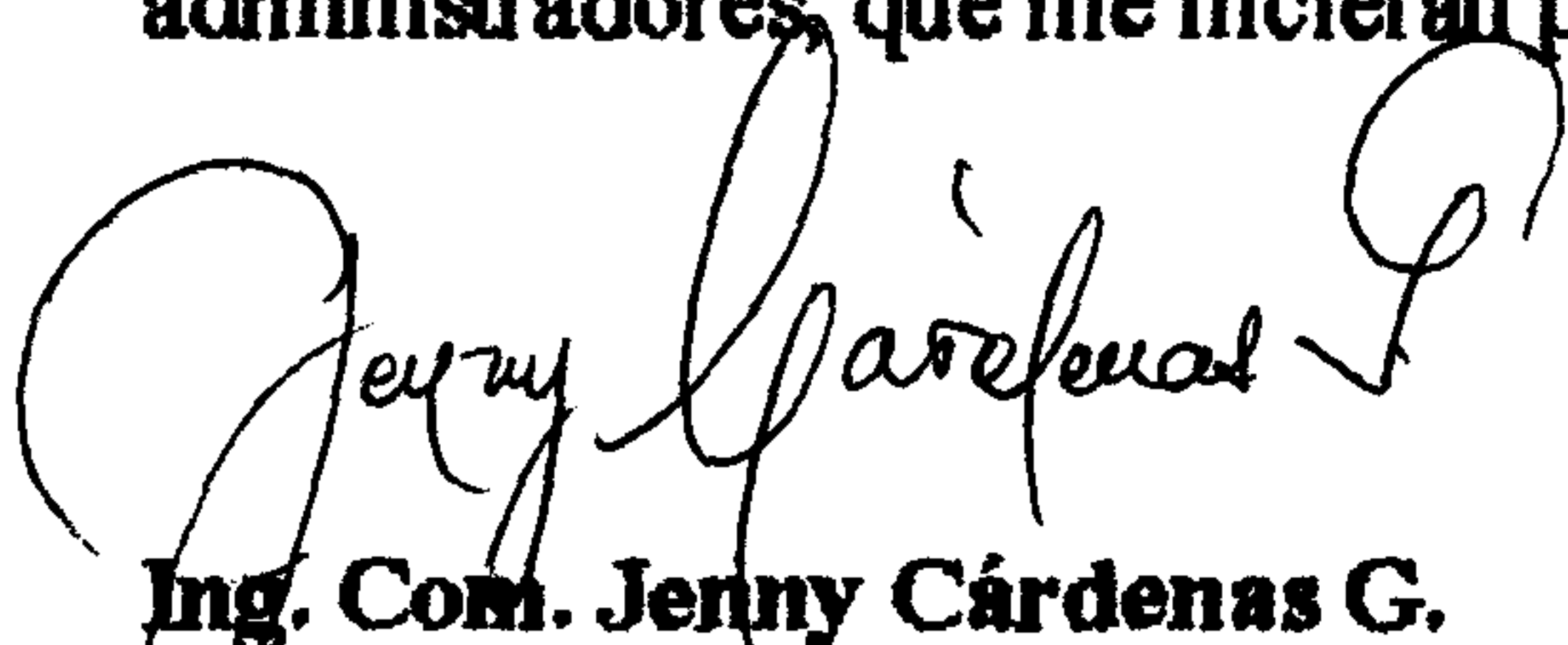
Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la compañía, sin embargo estos pueden diferir de las normas internacionales de contabilidad (NIC), las cuales también sirven como base para la elaboración de los estados financieros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión,

se consideren incumplimientos por parte de **IMPORTADORA JARRIN S. A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2004.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a Ustedes.


Ing. Com. Jenny Cárdenas G.
Comisario

